



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1588)

08 SET. 2014

“Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0366 del 26 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para quince (15) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico, cuya fecha de cierre fue el 12 de Julio de 2013.

Que adicionalmente mediante Resolución No. 0019 del 20 de enero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ocho (8) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico, la cual fue ampliada según Resolución No. 0083 del 31 de enero, hasta el 11 de febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio Palmar de Varela – Atlántico según Actas Cavis UT 3947-2013 y Cavis UT 868-2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Combarranquilla, Comfamiliar Atlántico y Cajacopi, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico"

correo electrónico del 5 de mayo de 2014 emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 21 de mayo de 2014, radicada con el No. 2014EE0041392.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 02062 del 11 de agosto de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, según sorteo realizado el día 22 de Julio de 2014, para el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto, "Urbanización Villa Nerys" del municipio de Palmar de Varela es de 65,2408 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados en el presente acto administrativo como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil setenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta pesos m/cte. (\$3.076.756.160).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02062 del 11 de agosto de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ochenta (80) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02062 del 11 de agosto de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela – Atlántico, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : ATLÁNTICO
MUNICIPIO: PALMAR DE VARELA
PROYECTO: URBANIZACION VILLA NERYS

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1043873135	CLAUDIA PATRICIA	LOPEZ LARA	URBANIZACION VILLA NERYS
2	32844621	ERLINDA ISABEL	RUA JIMENEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
3	8499060	IGNACIO DE JESUS	LOPEZ FONTALVO	URBANIZACION VILLA NERYS
4	1047339385	YOANIS ANDRES	BUZON GUTIERREZ	URBANIZACION VILLA NERYS
5	8497052	FELIX MANUEL	MERCADO CAMARGO	URBANIZACION VILLA NERYS
6	22544772	YUDIS DEL SOCORRO	ESCORCIA CAMARGO	URBANIZACION VILLA NERYS
7	5082194	DOLSEY ENRIQUE	ARIZA POLO	URBANIZACION VILLA NERYS
8	22712368	JUDIS JUDITH	RUA MATUTE	URBANIZACION VILLA NERYS
9	22712565	TATIANA PAOLA	CANTILLO TORRES	URBANIZACION VILLA NERYS
10	1043872156	JAIME RAFAEL	FONTALVO AREVALO	URBANIZACION VILLA NERYS
11	8499269	EDWIN ENRIQUE	BUZON GUTIERREZ	URBANIZACION VILLA NERYS
12	3718414	ADALBERTO CESAR	PELAEZ TRUYOL	URBANIZACION VILLA NERYS
13	3736562	ALEXANDER ENRIQUE	CHARRIS FONTALVO	URBANIZACION VILLA NERYS
14	8497494	FELIX JOSE	RUA SEGREGA	URBANIZACION VILLA NERYS
15	1043871997	HAROL DUVAN	DE LA HOZ DE LA HOZ	URBANIZACION VILLA NERYS
16	1043871031	DAMARIS JUDITH	MALDONADO JULIO	URBANIZACION VILLA NERYS
17	22689093	NUBIA ESTHER	FONTALVO DE RPDRIGUEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
18	1043871581	SINDY PAOLA	BUZON GUTIERREZ	URBANIZACION VILLA NERYS
19	72490537	DAIRO DE JESUS	VALENCIA RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
20	22712678	KAREN MASSIEL	THOMAS FONTALVO	URBANIZACION VILLA NERYS
21	8497166	RAFAEL ALBERTO	MALDONADOS AMARIS	URBANIZACION VILLA NERYS
22	22546984	MARIA EMMA	BROCHADO FIGUEROA	URBANIZACION VILLA NERYS
23	1043870547	VICTOR ALFONSO	VARELA ALVAREZ	URBANIZACION VILLA NERYS
24	1043870486	ALCEDA ISABEL	BOLAÑO FONTALVO	URBANIZACION VILLA NERYS
25	3736573	JORGE ANTONIO	COLPAS TRUYOL	URBANIZACION VILLA NERYS
26	1043872453	FRANCISCO CESAR	MEDINA RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
27	8499044	CARLOS JULIO	SIERRA VILORIA	URBANIZACION VILLA NERYS

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
28	1043871553	EDILMA ROSA	CHARRIS SILVERA	URBANIZACION VILLA NERYS
29	22545596	RITA NANCY	TORRES NIETO	URBANIZACION VILLA NERYS
30	1001963022	EVELYN ROCIO	HERNANDEZ MARTINEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
31	3736836	HERNANDO RAFAEL	TRUYOL CABALLERO	URBANIZACION VILLA NERYS
32	8495998	EDUARDO RAFAEL	RUA GARCIA	URBANIZACION VILLA NERYS
33	8496298	JHONY MANUEL	ESTRADA CABALLERO	URBANIZACION VILLA NERYS
34	8498939	MANUEL SALVADOR	DOMINGUEZ DOMINGUEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
35	22712399	YEISSI	ESCORCIA ESCALONA	URBANIZACION VILLA NERYS
36	8498666	ERIS DE JESUS	ESCALONA TORRES	URBANIZACION VILLA NERYS
37	1047338068	YOLISSET BEATRIZ	TORRES ORTIZ	URBANIZACION VILLA NERYS
38	22547451	MARIA HELENA	PERTUZ RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
39	22546039	SARA MARIA	RUBIO MARTINEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
40	1043871910	KARINA ISABEL	MANJARRES MARINO	URBANIZACION VILLA NERYS
41	22547676	GENIS MILDRET	ACUÑA CASTRO	URBANIZACION VILLA NERYS
42	3735970	HUGO JOSE	COLPAS TRUYOL	URBANIZACION VILLA NERYS
43	8495971	JORGE LUIS	MONTERO FABIAN	URBANIZACION VILLA NERYS
44	22541450	JUDITH MARIA	RUA DE LOPEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
45	5077547	JAVIER WILFRIDO	BORJA CHARRIS	URBANIZACION VILLA NERYS
46	8498203	ALEXANDER	TRUYOL MALDONADO	URBANIZACION VILLA NERYS
47	8497138	ALEXANDER JOSE	RUDAS BARRIOS	URBANIZACION VILLA NERYS
48	1043871614	JHONNY RAFAEL	FAJARDO GARCIA	URBANIZACION VILLA NERYS
49	22547650	FLOR MARIA	MERCADO ACUÑA	URBANIZACION VILLA NERYS
50	72490039	CARLOS ALBERTO	MALDONADO ORTIZ	URBANIZACION VILLA NERYS
51	1043871877	ARLYS CAROLINA	PEREZ BELLO	URBANIZACION VILLA NERYS
52	72312276	CARLOS ARTURO	DE MOYA VILLALOBOS	URBANIZACION VILLA NERYS
53	1001829354	SANDRA MILENA	VARELA CARRANZA	URBANIZACION VILLA NERYS
54	8497353	LENIN ALFONSO	MARIN RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
55	8496652	OMAR ENRIQUE	CHARRIS BUZON	URBANIZACION VILLA NERYS
56	8495536	FREDY ANTONIO	LOPEZ CERVANTES	URBANIZACION VILLA NERYS
57	32583703	MILDERD ELENA	CABARCAS COLL	URBANIZACION VILLA NERYS
58	22543996	SOBEIDA ISABEL	ESCORCIA CHARRIS	URBANIZACION VILLA NERYS
59	22545249	VIVIAN	ORELLANO SERGE	URBANIZACION VILLA NERYS
60	1043870555	JAIME ANTONIO	CANTILLO RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
61	1043872120	DAVID JOSE	ESCORCIA CABARCAS	URBANIZACION VILLA NERYS
62	22547205	JULIA ISABEL	BARRIOS HERNANDEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
63	72315521	RUBEN DARIO	ESCORCIA GARCIA	URBANIZACION VILLA NERYS
64	8498579	PEDRO ANTONIO	RUA JIMENEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
65	32869428	YORIMAS ISABEL	FONTALVO CARO	URBANIZACION VILLA NERYS
66	23071110	MARIA	LEAL DE FERNANDEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
67	1043871580	YINA PAOLA	MEJIA CHARRIS	URBANIZACION VILLA NERYS
68	8499182	JAIDER JOSE	CAMARGO MOLINA	URBANIZACION VILLA NERYS
69	22547125	DIANA MARGARITA	AVENDAÑO FLOREZ	URBANIZACION VILLA NERYS
70	1042416716	MARIA CONCEPCION	TORRES MORENO	URBANIZACION VILLA NERYS

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
71	1047335838	JULIO CESAR	MEDINA BONET	URBANIZACION VILLA NERYS
72	72490142	MEIDER JOSE	RUA MARTINEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
73	22543564	DORIS MARGARITA	ESCORCIA SILVERA	URBANIZACION VILLA NERYS
74	32869426	MILDRED MARIA	MANOTAS GUZMAN	URBANIZACION VILLA NERYS
75	1047341100	ALBERTO DE JESUS	CHARRIS CANTILLO	URBANIZACION VILLA NERYS
76	8495187	GREGORIO MANUEL	ESCORCIA CAMARGO	URBANIZACION VILLA NERYS
77	1043871869	LEYSY JUDITH	SABALZA MARIN	URBANIZACION VILLA NERYS
78	8497085	JAIRO RAFAEL	VARGAS BOLAÑO	URBANIZACION VILLA NERYS
79	8774164	JESUS ALBERTO	FERRER BARCELO	URBANIZACION VILLA NERYS
80	44205417	LILIANA MARIA	GUETE PACHECO	URBANIZACION VILLA NERYS
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.076.756.160				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 2164 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de la vivienda se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios el SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en las convocatorias mencionadas en la parte considerativa, para el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **08 SET. 2014**



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo 

4